



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC18I027W
Código de verificación  4S1K 182S 0J1G 056B 15M7	Expediente CAA/2022/293 Fecha 30-07-2024
Asunto Acta de la Mesa de Contratación nº 18 de 30 de julio de 2024	

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 18/2.024

30 de julio de 2024

Expediente:

CAA/2022/293 - Obras definidas en el "Proyecto de reposición de conducciones del Consorcio: Nuevo Ramal Silvota". (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las nueve horas del día 30 de julio de 2024, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 13 de febrero de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del Servicio de Saneamiento del Consorcio de aguas de Asturias.

Secretaria:

- **D^a Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que además de vocal, da fe de la reunión.

Asimismo asiste, en calidad de asesor, **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:



1.- Apertura y calificación administrativa: CAA/2022/293 - Obras definidas en el "Proyecto de reposición de conducciones del Consorcio: Nuevo Ramal Silvota":

Se da cuenta a los miembros de la Mesa de que, por Acuerdo de la Comisión Delegada del Consorcio de 12 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación de las obras definidas en el **«PROYECTO DE REPOSICIÓN DE CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: NUEVO RAMAL SILVOTA» (Expediente CAA/2022/293)**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y una pluralidad de criterios de adjudicación, y con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.755.474,58 €), sin considerar en dicho importe el IVA del contrato, y plazo de ejecución de DOCE (12,-) MESES, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas, que finalizó el pasado 24 de julio de 2024, concurrieron los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	A73998346	24-07-2024 14:39
ASTURVIESCA,S.L.	B74081456	24-07-2024 11:41
UTE ARPOSA 60 S.L. & OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS S.L.	UTE: 307092	24-07-2024 15:02

Se procede por medio de la Secretaria al descifrado y apertura del sobre/archivo nº 1 presentado por los licitadores que concurren a la licitación.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa considera como suficiente la documentación aportada por la UTE ARPOSA 60 S.L. & OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS S.L. y la califica como admitido al proceso de licitación, comunicándole esta circunstancia a través de la PLACSP.

En lo que respecta a las otras dos licitadoras, la Mesa advierte las siguientes deficiencias:



NIF: A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución Motivo: Falta la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de los medios adscritos, de acuerdo con lo previsto en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP (copia titulaciones oficiales, informe de vida laboral, CVs y certificados oficiales nominativos).

Asimismo, la Mesa considera que la titulación académica de la persona propuesta como técnico de prevención de riesgos laborales, que es licenciada en Ciencias Químicas, no ostenta competencia profesional en obras de naturaleza hidráulica, como se requiere en el citado apartado H), por lo que deberá justificar este extremo o, en su caso, sustituir la persona propuesta por una que cumpla con dicho requisito; no obstante, se advierte que en caso de cambiar a la persona propuesta, ésta modificación no podrá alterar la documentación ya incorporada en el sobre/archivo nº 2, por lo que no podrá ser valorado en el criterio de adjudicación correspondiente.

NIF: B74081456 ASTURVIESCA,S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución Motivo: Falta la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de los medios adscritos, de acuerdo con lo previsto en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP (copia titulaciones oficiales, informe de vida laboral, CVs y certificados oficiales nominativos).

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 21 del PCAP, la Mesa acuerda conceder a **ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.** y a **ASTURVIESCA,S.L.** un plazo de tres días para subsanar las deficiencias advertidas, mediante comunicación que se notifica en este acto a través de la PLACSP.

Se pospone la valoración de las ofertas hasta que se resuelva el trámite de subsanación concedido.



No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez horas del día 30 de julio, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria